



Universidad Nacional

EXP-UNC: 15339/2008.-
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología a través de su Resolución N° 459/08 solicita la aprobación del Plan de Fortalecimiento de la Planta de Personal de la citada Facultad; atento lo establecido por la Resolución H.C.S. N° 403/08 y lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 66; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 459/08 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Fortalecimiento de la Planta de Personal de la citada Facultad, obrante en los arts. 2 a 5 de dicha Resolución y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal de la Facultad de Psicología, de conformidad a la planilla confeccionada por la citada Unidad Académica y refrendada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 61, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR –

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

679

Fac.Psicología

RESOLUCIÓN HCD

cant	cargo	ded	ficha 10	ficha 300	ficha 118	ficha 166	titulo estimado	aumento estimado diciembre 10% (*)	contrib.patrol	total anual unitario	total anual por cargo
14	Prof.Asistent	SE	1.027,64	214,14	19,52			126,13	245,16	21.223,66	297.131
1	Prof.Titular	SE	1.420,00	295,22	23,62			173,88	337,98	29.259,13	29.259
3	Prof.Asisten	S	513,81	106,25	5,73			62,58	121,63	10.530,05	31.590,00
8	no doc.cat. 7		1.090,07			1.078,03	218,01		421,63	36.500,62	292.005

TOTAL											649.985
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------

crédito	650.205
---------	----------------

saldo +	220
---------	------------





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0015339/2008

VISTO:

La Resolución N° 403/08 en la que el HCS aprueba la distribución presupuestaria destinada a las Facultades para refuerzo del inciso I, según parámetros relevados por la Secretaria de Planificación y Gestión institucional, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo valora la resolución del H. Consejo Superior de adoptar un modelo objetivo de distribución de recursos por pautas, para la asignación de recursos a las Facultades, que permite aunque de un modo exiguo, una corrección de los gravísimos desfases que esta Facultad presenta en relación a similares.

Que según la resolución HCS N° 403/08 y su anexo, le corresponden a la Facultad de Psicología un incremento de \$ 1.032.072, discriminado en \$ 650.205 como inciso I y \$ 381.867 para fondo de antigüedad y salario familiar.

Que en Resolución HCD N° 369/07 este Consejo realizó un análisis acerca de las necesidades más acuciantes de esta unidad Académica.

Que este H. Consejo debió efectuar nuevamente un análisis de la distribución de cargos docentes y no docentes, ya que la Res N° 382/08 fue observada por la secretaria de Planificación y Gestión institucional al no coincidir los montos tomados como parámetros de dicha distribución.

Que para los cargos docentes que se continuaron priorizando en esta oportunidad fueron las cátedras obligatorias de tercero, cuarto y quinto año, ya que en una anterior asignación de recursos se otorgaron puntos a las materias de primero y segundo año.

Que se confeccionó un orden de necesidades en función de los módulos docentes con que cuenta cada cátedra, tomando para tal distribución el modelo objetivo de asignación de recursos que aprobó el HCS en RN° 403/08.

Que con respecto al personal no docente de esta casa, este Consejo efectuó numerosas presentaciones ante las autoridades correspondientes, a fin de demostrar -utilizando para ello incluso los propios índices oficiales- la urgente necesidad de proveer más cargos no docentes, para al menos, como indicó la RHCD 369/07 poder equipararnos a otras unidades académicas de la UNC, por lo que parte de este refuerzo es necesario sea aplicado a paliar -en un grado mínimo- la brecha existente entre el personal no docente con que debiera contar esta Facultad, con el que realmente tiene.

ANA CRISTINA DE LA CRUZ
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0015339/2008

Que por todo ello, en la sesión extraordinaria del día de la fecha y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Dejar sin efecto la RHCD 382/08.

Artículo 2: Crear catorce cargos de Profesor asistente de semidedicación que serán asignados a las siguientes cátedras:

Tercer año:

Psicología Social	un (1)
Psicología Educativa	un (1)
Metodología de la Investigación en Psicología	un (1)
Psicopatología	dos (2)
Psicología experimental	dos (2)

Cuarto año:

Psicología Laboral	dos (2)
Psicología Clínica	un (1)
Técnicas proyectivas	dos (2)

Quinto año:

Deontología y legislación profesional	dos (2)
---------------------------------------	---------

Artículo 3: Crear tres (3) cargos de Profesor Asistente Dedicación Simple, dos de ellos serán asignados a la cátedra de Psicología Criminológica y uno que será asignado oportunamente.

Artículo 4: Crear un cargo de Profesor Titular de semidedicación para la Cátedra de Psicología Sanitaria

Artículo 5: Crear ocho (8) cargos no docente de categoría 7 (siete), para ser distribuidos en las diferentes áreas de esta Facultad a los fines de paliar -en un grado

Dña CRISTINA DE LA CRUZ
SECRETARÍA HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0015339/2008

mínimo – la brecha existente entre el personal no docente con que debiera contar esta Facultad, con el que realmente tiene.

Artículo 5: Elevar al HCS esta resolución y el Plan de fortalecimiento de la planta de personal a la que se aplicará el incremento presupuestario.

Artículo 6: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCION 459 /08


ANA CRISTINA DE LA CRUZ
SECRETARIA HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




SECRETARIA HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Ace Quintero, 5/12/08

Elevare a Sec. Hco
para proyección del trámite,
a su solicitud (elevación al
Hcs)

Por cada separada, se está
notificando áreas y cátedras de
la Facultad.

Atte.

ALEJANDRA CUESTAS
DIRECTORA DEL N.º OPERATIVA
FACULTAD DE PSICOLOGIA